

México, D.F., a 23 de junio de 2006.

ING. JOSÉ LUIS BARRAZA GONZÁLEZ
Presidente del Consejo Coordinador Empresarial
Presente

En la pasada sesión del 22 de junio, integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral manifestaron algunas preocupaciones sobre la reciente campaña en medios difundida por el Consejo Coordinador Empresarial (CCE). En tal virtud, me permito comunicarle algunos puntos discutidos durante la sesión, en torno a los promocionales (*spots*) que, en días pasados, el CCE ha divulgado en radio y televisión.

- Hubo alusiones en torno al contenido del Art. 48, párrafo uno, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en dónde se establece que es derecho exclusivo de los partidos políticos contratar publicidad para efectos de orientación del voto.
- Se mencionó que la libertad y equidad son características del sufragio, y dichas condiciones no se deben dar solamente en el momento en que se emite el voto, sino también en las etapas previas de reflexión y decisión del mismo.
- Adicionalmente, se manifestó que de la citada campaña podrían desprenderse probables inferencias en contra de algún candidato, partido o coalición.

Con el objetivo de ilustrar lo aquí referido, me permito anexarle la versión estenográfica de la discusión del punto correspondiente, en la sesión del Consejo General del Instituto.

La iniciativa privada ha coadyuvado, como nunca antes, en la promoción de valores cívicos y, dada la importancia de que todos contribuyamos a mantener las condiciones idóneas para que el proceso electoral sea ejemplar, lo invito a que el CCE siga cooperando en este sentido con el proceso electoral.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente
El Consejero Presidente,



DR. LUIS CARLOS UGÁLDE